

[José Miguel Serrano Ruiz-Calderón](#)

Profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid
Académico de la Academia Vaticana para la Vida

[La Gaceta de los Negocios](#)

2.IX.2006

Controversias poco religiosas

El embrión es un miembro de la especie humana con igual exigencia de protección jurídica que cualquier persona

Roberto Lanza ha publicado en Nature que existe la posibilidad de producir células troncales embrionarias sin destruir el embrión de procedencia. Se trataría de una nueva aplicación de un procedimiento desarrollado para la comprobación de la "idoneidad" cara a la transferencia o, por el contrario, a la destrucción del embrión. En sentido estricto, la publicación de Lanza no expone ningún tipo de experimento terapéutico, pues no se encuentra en fase de investigación clínica ninguna terapia con células procedentes de embriones humanos, debido a su capacidad de generar tumores y a no ser controlables. Las terapias se están produciendo con células troncales procedentes del propio sujeto, que evitan el rechazo. En este sentido, sorprende que el editorial del diario El País advirtiese de que el nuevo método no permitiría alcanzar los objetivos que se lograrían con células embrionarias procedentes de clonación.

La sorpresa estriba en que se compara un posible método, no desarrollado en sus posibilidades terapéuticas, con otro, aún menos desarrollado. Es decir, se juega con futuribles no comprobados experimentalmente, como si eso fuera ciencia. En efecto, no ha habido clonación humana y tampoco se ha desarrollado terapia con células embrionarias.

La trascendencia del artículo de Robert Lanza es que, de comprobarse estrictamente lo publicado, pues ya hemos tenido suficientes fracasos, permite el acceso a fondos federales norteamericanos de la investigación con células troncales embrionarias. El mismo editorial de El País saluda la noticia diciendo que permitiría superar la imposición de creencias estrictamente religiosas al conjunto de la sociedad. El argumento es muy discutible. Plantea la cuestión como si Lanza hubiera descubierto una verdadera cerveza 0,0 para vender en un país musulmán. Sin duda inadvertidamente, se confunde la naturaleza de la discusión sobre el uso de células que se producirían generando y destruyendo posteriormente embriones humanos. La confusión tiene una larga historia y, se ha discutido lo suficiente como para que una elemental diligencia permita superarla.

La oposición a la destrucción de embriones en actividades experimentadoras se basa en dos razones fundamentales. Una es que se piensa que el embrión es una persona humana o, si se quiere, un miembro de la especie humana con igual dignidad -y por tanto, exigencia de protección jurídica- que cualquier miembro de la especie. Otra es que se considera que la forma como tratamos a los embriones es trascendente para la ética y la organización jurídica, no sólo por lo que les suceda si llegan al status de persona, sino también porque hay cosas que, al hacerse con un miembro de la especie, tienen efecto

sobre lo que se ha denominado ética de la especie. Entre ellas se encontraría un tipo de canibalismo de células que permitiese crear embriones ex profeso para luego eliminarlos, aprovechando algunos de sus elementos.

Como es notorio, estas posiciones pueden sostenerse por personas con convicciones religiosas, e incluso pueden darse más en los miembros de algunas, pero -en contra de lo apuntado por el editorial citado- para sostenerlas o negarlas no parece exigirse la adscripción. En efecto, en la primera se discute si todo ser humano desde su concepción es persona o debe tratarse como tal. Esto lleva a un debate sobre lo que es una persona, o sobre lo que se debe tratar como si fuese una persona, debate que no es eminentemente religioso. La segunda discusión está centrada sobre si se puede hacer cualquier cosa con un embrión, con el sólo control de la deontología investigadora. Es notorio que la mayoría de la población no lo cree así, y que entre quienes se oponen a esta reducción, por entender que tendría consecuencias fatales sobre la valoración de lo humano, se encuentran pensadores tan "laicos" como Habermas o Marcello Pera.

Es más, la posición presidencial americana, al vetar la ley que habría permitido utilizar fondos federales en la investigación destructiva de embriones, se sustentaba, en su origen, en la recomendación del comité de bioética presidencial norteamericano cuando lo dirigía León R. Kass. No parece una instancia religiosa, en consecuencia, la que aportó la fundamentación; y resulta poco creíble pensar que la opción en EEUU dependía de una decisión religiosa judía. El discurso del entonces presidente alemán Johannes Rau, del partido socialdemócrata, tampoco parece basarse en presupuestos estrictamente religiosos, sino en las exigencias de la dignidad, tal como se entiende en la tradición jurídica de la República Federal.

Para mantener un debate honesto debemos centrarnos en el contenido de los argumentos sobre la personalidad, la dignidad, el inicio de la identidad biológica del miembro de la especie y las consecuencias de la desprotección absoluta en ciertas etapas. De religión es mejor hablar en otros foros.